Año II. República de Guatemala, C. A. Nº 20.

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

MARZO Y ABRIL DE 1931.

TIPOGRAFÍA SÁNCHEZ & DE GUISE
8ª Avenida Sur Nº 24.

CINE SONORO — PALACE VITAPHONE — CINE SONORO

NOTTEBOHM HNOS.

GUATEMALA

Representantes del

Sindicato de Potasa
Sindicato de Nitrógeno } BERLIN

EL CENTRO MERCANTIL

PORTAL DEL COMERCIO

Teléfono Núm. 2302.—Guatemala.

IMPORTACION DIRECTA DE EUROPA
Y ESTADOS UNIDOS

CAFIASPIRINA

PARA TODOS LOS DOLORES

DEPOSITARIOS GENERALES

HERM. KALTWASSER & CO.

4ª Av. Sur Nº 4.

Apartado de Correo 415. Teléfono 3853.

Guatemala, C. A.

JUAN DOMERGUE

ARQUITECTO-CONSTRUCTOR

ESPECIALISTA

EN CONSTRUCCIONES DE CEMENTO ARMADO

Oficina: 6ª Av. Sur, Nº 22.-SALON FIAT, apartado de Correos, Nº 481.

ALMACEN "EL ASIA"

8ª Calle Oriente Nº 16.

TELEFONO 3762 GUATEMALA

Gran surtido de artículos de fantasía y mercaderías en general.
Especialidad en Sedería.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR

Sucursal: 9ª Calle Oriente. *OSCAR QUAN & Co.*

R. E. WAGNER

REPRESENTANTE

IMPORTADOR Y AGENTE EXCLUSIVO DE LOS
PRODUCTOS DE LA FABRICA DE

PROMONTA

9ª Calle Poniente Nº 1.

PACKARD WHITE OAKLAND PONTIAC

AGENCIA PACKARD

8ª CALLE PONIENTE Nº 21.

Distribuidores de estas prestigiadas marcas de carros y camiones, garantizando con sus talleres y almacenes de repuestos en constante buen funcionamiento.

Tipografía, Librería y Papelería.

SANCHEZ & de GUISE

SE ATIENDEN OBRAS DE IMPRENTA
CON TODO ESMERO Y PRONTITUD

8ª Av. Sur Nos. 24 y 30. Teléfono 3783.

LA BELLA NAPOLI

12 C. P. Nº 1.

RESTAURANT, CANTINA
Y
REPOSTERIA

SERVICIO DE PRIMERA

UFM
UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN
BIBLIOTECA LUDWIG VON MISES

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

ORGANO DEL SERVICIO DE CORREOS

ADMINISTRACION: APARTADO POSTAL NUMERO 350.

AÑO II. GUATEMALA, MARZO Y ABRIL DE 1931. NÚMERO 20.

El interesante informe de la Dirección General de Correos.

Reviste especial importancia el informe que sobre los trabajos de más relieve, que ha verificado, ha elevado al señor Ministro de Fomento la Dirección General de Correos. Sintético es el informe, por lo mismo que está lleno de datos y de iniciativas, todas tendientes a la mejor marcha del ramo.

Economía, organización y eficiencia caracterizan a la actual Dirección, quien cumple con el programa que el actual Gobierno ha fijado para todas las dependencias que con él colaboran. El actual Director señor don Eduardo Pérez F., desde que llegó a asumir su delicado puesto, ha sabido imponer una labor ordenada y económica, sin dejar que por eso sufriera menoscabo ninguna de las actividades de una administración tan compleja como la del Correo.

El informe hace un resumen en primer lugar de lo que se ha logrado en materia de economía, sin que sufra la eficiencia del servicio. Y esto se ha verificado, ya por la fusión de un empleo en otro, como por ejemplo el de la Auditoría en el cargo del Administrador, o fusión de dependencias que no eran indispensables, en otras. El trabajo se ha hecho más efectivo, porque a cada miembro del personal se le saca el mayor coeficiente de eficiencia, gracias a la puntualidad y el trabajo completo de las ocho horas y más si el caso se refiere. Para obrar con justicia se aumentaron los sueldos en algunos empleos en que era necesario. En suma 2,105.20 en moneda de quetzales economizados cada mes.

El segundo punto del informe es el que se refiere al coto que se ha puesto a la franquicia, que han usado desde los altos funcionarios públicos hasta el último empleado. Se ha impedido tal costumbre que redundaba en mal para el Erario Postal con la averiguación cuidadosa de quiénes se aprovechan de la franquicia para usos particulares y para todo aquello que no autoriza el Código Postal.

Otros puntos del informe son las medidas adoptadas para evitar las corruptelas y transacciones odiosas en la compra de útiles en las casas de comercio. Los contratos de transporte de correspondencia siempre se han dado al empresario que ha presentado las mejores ventajas desde el punto de vista de puntualidad y economía. En el Servicio Aéreo se suprimió el transporte de la prensa que dejaba más de seis mil quetzales de pérdidas. Se habla también de los pagos efectuados por el correo a las Compañías de Aviación. También se hacen ver numerosas mejoras en pro de la rapidez del servicio y reparto de la correspondencia: cuerpo de ciclistas para la correspondencia aérea, anuncio por las sirenas en la noche cuando arriba el servicio del exterior, la apertura de la Dirección medio día los domingos y las gestiones desplegadas para impedir que se pierdan o extravíen las piezas certificadas.

En otra parte de esta edición, damos a la publicidad una lista de las personas que han obtenido las licencias de transportes de correspondencia siguiendo siempre el beneficio del Correo.

Termina el informe con un detalle exacto de las licencias, de los nombramientos y movimiento general de empleados, de los fardos postales y su procedencia y otros bultos recibidos como tales. Por último, hay una estadística del movimiento de correspondencia.

Breve es el informe, pero pleno de labor. Eso es el mejor elogio que podemos hacer de la actual Dirección y todos sus colaboradores, con la seguridad de que tan dinámica iniciación tendrá un auge progresista en el futuro.

Guatemala, 18 de Marzo de 1931.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de Ud. el informe relativo a los trabajos de mayor importancia llevados a cabo por esta Dirección General, durante el mes de Febrero recién pasado.

De conformidad con el acuerdo gubernativo fecha 16 de dicho mes, al día siguiente 17, me hice cargo de esta Dirección, sustituyendo al señor Marcelo E. Guzmán.

Inmediatamente que asumí el puesto y en el deseo de cooperar en la labor de depuración y economía que se ha trazado el actual gobierno, principié a poner en práctica ciertas mejoras que a mi juicio eran indispensables introducir en el Correo, para beneficio del público y del propio servicio.

Como el señor Ministro sabe, me hice cargo de la Subdirección y Administración Central del ramo el 16 de Enero próximo pasado y en aquel puesto pude darme cuenta de ciertas anomalías que existen en el personal y la forma en que éste tiene distribuido el trabajo. No hay relación entre el número de horas que ciertas oficinas trabajan, y las labores que llevan a cabo. El empleado no trabaja con el rendimiento necesario y de allí, que exista en algunas dependencias exceso de empleados.

Por tal circunstancia y de acuerdo con instrucciones recibidas, formulé un plan de economías para normalizar por una parte la desorganización que existe en estas oficinas dejándolas con el personal justamente necesario y por otra, como colaboración el reajuste del Presupuesto General de Gastos, colaboración que se efectuó sin menoscabo del servicio, pues estoy convencido de que la supresión de plazas que se hizo, no afectará en nada la buena marcha de estas oficinas. El ramo será encauzado por nuevos derroteros y cada empleado tendrá que trabajar tal y conforme las necesidades del servicio lo exijan, sin que por eso resulten perjudicados.

En el proyecto de presupuesto a que me refiero, se hicieron economías que arrojan en total la suma de Q 2,105.20 al mes.

Una de las primeras medidas que adopté a mi llegada a esta Dirección, fué la de exigir el debido cumplimiento, pues a ese respecto existía una verdadera desorganización. No había ninguna disposición eficaz que controlara la entrada del personal. Dispuse por consiguiente, que cada oficina abriera un libro de asistencia para que cada cual firmara en él, consignando la hora de entrada y así se hace en la actualidad, siendo el Jefe de cada dependencia responsable de que los empleados firmen y consignen la hora exacta en que ingresan a su respectivo servicio. Con esa medida adoptada, es una rareza que se registren faltas de asistencia.

Otra de las disposiciones que dicté, atendiendo a que en el Correo hay servicio y no horas fijas, dada la complejidad de su mecanismo, fué la de prevenir al personal que la Dirección no reconocía horas fijas para la salida; que como principal deber, tenían que atender sus labores del día hasta dejarlas terminadas. Esto desde luego, en oficinas en que el trabajo pueda sacarse a más tardar, a las 6.30 p. m.

Las otras dependencias por razones propias del movimiento de las mismas, están sujetas a horas especiales, pues hay oficinas en donde se trabaja hasta el amanecer. Se suprimió el feriado de los sábados en la tarde.

Las disposiciones a que aludo, causaron entre ciertos empleados un descontento sin razón, pues como antes indico, estaban acostumbrados a trabajar pocas horas sin rendimiento para el servicio.

Al ponerse en vigor el presupuesto que me permití someter a la consideración del señor Ministro, no dudo que surgirá de nuevo el descontento, pues, como Ud. sabe, se suprimen alrededor de cuarenta plazas que en realidad resultan sobrando con grave recargo para el Erario y naturalmente, el empleado que adquirió la costumbre de trabajar poco, sentirá desde luego el aumento de trabajo; pero ese aumento estará compensado con el aumento de sueldo que se hizo en dependencias que lo merecen.

Entre las plazas de importancia que fueron suprimidas, se cuentan las de Subdirector del ramo, cuyas atribuciones ha asumido el suscrito con el mismo sueldo de Q 300.00 que le asigna el presupuesto vigente como Director: la Auditoría fué incorporada a la Administración Central devengando la persona que sirve ambos puestos el sueldo de Q 170.00 asignado al Administrador Central; se suprimió por completo el personal de que constaba dicha Administración, quedando a su servicio los dos empleados de la Auditoría.

También hubo otras modificaciones que fueron detalladas en el oficio de este Despacho N.° 1,386, fecha 24 del citado Febrero, que trata del particular.

Me anticipo a poner a Ud. sobre aviso de lo que pasará, para evitar que sorprendan al señor Ministro con falsas conjeturas, faltas de juicio.

Me referiré ahora a las franquicias, que es otra de las anomalías que existe. Es abrumador el número de instituciones que gozan de esa prerrogativa, aparte de las que por razón de la ley, gozan todas las oficinas de la Administración Pública. Como consecuencia de la exención del franqueo, los ingresos del ramo sufren una merma considerable; y me atrevo a calcular que más de la tercera parte de las entradas que debería tener el Correo, se filtran en franquicias. Las instituciones del Estado no sólo no pagan el porte de los envíos oficiales, sino que la mayoría de los funcionarios públicos que las administran, abusan de la franquicia empleando sobres con membrete de la oficina y sello oficial de la misma para correspondencia de carácter particular. Hemos comprobado que no sólo los jefes de las dependencias dichas, sino hasta el último de los empleados incurren en aquel fraude y tan arraigado está el abuso que si no se dictan medidas severas, será casi imposible desterrarlo.

Para evitar en lo posible la filtración que se registra en el Correo, amparada bajo el nombre de franquicia, comencé por prohibir al personal del ramo, abstenerse de seguir gozando de la prerrogativa aludida, salvo aquellos empleados autorizados por el artículo 34 del Código Postal.

Al efecto, hice circular una orden a todas las Estafetas de la República, recordándoles lo que la ley manda al respecto y sobre todo, recomendándoles dar cuenta con todo envío remitido por las oficinas públicas en carácter oficial y sospechoso de ser particular. La medida está dando muy buenos resultados, pues la mayoría de las Estafetas envían frecuentemente a este Despacho, cartas particulares de los funcionarios públicos acostumbrados a defraudar al Correo en la forma que dejo expuesta.

Con el fin de evitar ciertas transacciones y corruptelas odiosas que en otras épocas se han acostumbrado, se giró circular a las casas de comercio de esta plaza que nos han suministrado útiles, en la cual les rogábamos cotizar a nuestros gestores, los precios justos de la mercadería que se solicite; esto, mientras se estudia la manera de importar o tratar directamente con las casas productoras la adquisición de los artículos que se consumen en el servicio, con lo cual indudablemente se lograrán fuertes economías.

Contratos de transporte de correspondencia.

Se prorrogó por un año más, que vencerá el 14 de Marzo de 1932, el contrato de transporte de correspondencia entre Tumbador y Pajapita, del Departamento de San Marcos, que efectúa don Carmen González, por la subvención mensual de Q 70.00, tomándose en cuenta para ello los satisfactorios servicios que ha venido prestando dicho señor.

El 3 de Marzo en curso, venció el contrato a cargo de don Oscar Paz Pinto G., para el transporte de correspondencia entre las Cabeceras Departamentales de Quezaltenango y Quiché, por el que se le pagaban trescientos quetzales (Q 300.00) al mes. Estimándose excesivo el precio indicado, por dicho servicio, se sacó el mismo a licitación pública por el término de quince días que venció el 2 del corriente Marzo, habiéndose aceptado con la debida autorización de ese Ministerio, la propuesta de los señores Luis Flores B. y Víctor Rodríguez Pérez, quienes se comprometieron a efectuar el transporte de mérito por la suma de ciento cincuenta quetzales (Q 150.00) al mes, habiéndose logrado como puede verse, una economía del cincuenta por ciento. El respectivo contrato se firmó ante los oficios del Lic. don Joaquín Flores Barrios.

Servicio aéreo.

Oportunamente, me permití informar al señor Ministro las fuertes pérdidas que causa al Erario, el servicio aéreo de Correos interdepartamental. Según detalle que tuve el honor de acompañar, sólo en el mes de enero último, la diferencia entre los portes percibidos y la cuenta de la Compañía Nacional de Aviación, ascendió a Q 7,654.58, como sigue:

Se pagó a la Compañía por el transporte de la prensa. . . .	Q 6,980.48
Producto del porte de la prensa.	„ 693.74
Pérdida sufrida por el Correo. .	Q 6,286.74

Se pagó a la Compañía por el transporte de correspondencia ordinaria.	Q 2,043.27
Producto del porte de la correspondencia ordinaria.	„ 675.43
Pérdida sufrida por el Correo. .	Q 1,367.84

Resumen.

Pérdida sufrida por el Correo en el transporte aéreo de la prensa.	Q 6,286.74
Pérdida sufrida eu el transporte de correspondencia.	„ 1,367.84
Total.	Q 7,654.58

Como la mayor parte de la pérdida obedece al envío de la prensa por avión, el señor Ministro se sirvió ordenar que en lo sucesivo se remita por las vías terrestres; en lo que respecta a la correspondencia ordinaria y siempre que se portée como corresponde, se continuará enviando por la vía aérea.

Como quiera que casi toda la existencia de estampillas aéreas fué entregada a la Compañía Nacional de Aviación, en pago de sus servicios, se venía tropezando con muchas dificultades para el cumplimiento de la disposición relativa a que la correspondencia aérea se porteara exclusivamente con los sellos destinados a ese objeto, aparte de que el público nunca atiende las indicaciones de portear las diferentes clases de correspondencia con las estampillas respectivas, se solicitó a ese Despacho que se permitiera que la correspondencia aérea sea porteada con sellos corrientes, solicitud que tuvo la mejor acogida por parte del señor Ministro.

Con el objeto de lograr que el servicio aéreo sea efectivo y que por consiguiente las piezas que utilizan aquella vía lleguen a su destino con la rapidez deseada, en beneficio del público y como medida para darle impulso al transporte aéreo, esta Dirección dispuso que al recibirse dicha correspondencia tanto interior como internacional en esta Central, sea distribuida a los destinatarios por la vía expresa. Para el efecto se organizó un servicio de ciclistas encargados de hacer el reparto.

En virtud de haberse inaugurado los campos de aviación de San Marcos, Mazatenango y Coatepeque (Quezaltenango), se ordenó confeccionar despachos aéreos para aquellos lugares.

Las cuentas por transporte de correspondencia aérea interior e internacional, ascendieron, respectivamente, durante el mes de referencia, a las sumas de Q 8,272.88 y.... Q 1,647.96.

Por acuerdo gubernativo de fecha 10 del referido Febrero, se mandó pagar a la Pau American Airways, Inc., por el transporte de correspondeucia aérea internacional durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930, la suma de Q 5,351.84, con cargo a la partida N.° 32,205 del Presupuesto de Gastos vigente. En esa virtud, la deuda a dicha Compañía quedó reducida a Q 14,727.12, por servicios prestados durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1930 y Enero y Febrero últimos.

Novedades y mejoras en la Central.

Se dictaron las órdenes necesarias con objeto de lograr que la recepción de los despachos de correspondencia procedentes del exterior, se lleve a cabo con toda rapidez, a fin de que la correspondencia dirigida a los apartados sea depositada en los mismos la noche de su ingreso a esta Central, para que así puedan los interesados, comerciantes en la mayoría, disponer de mayor tiempo para la atención de su correo. Para el efecto, se dispuso que los empleados que ejecutan ese trabajo, deben encontrarse listos a las 6 p. m., es decir, que pasada esa hora ya no pueden retirarse del edificio sino hasta haber terminado la recepción.

Para darle la importancia que merece a la recepción de tales despachos, se hicieron gestiones con la Empresa de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América y con los señores Castillo IInos., propietarios de la Fábrica "El Zapote," tendientes a obtener la cooperación de aquellas compañías para anunciar la llegada del correo del exterior. Nuestras gestiones obtuvieron la mejor acogida y así hemos logrado que el público se entere por medio de los cinco pitazos que dan los talleres de "El Zapote" y de los Ferroearriles, que la correspondencia ya está distribuida en los apartados.

Se ordenó que los dos inspectores de ambulantes de este servicio intervengan con el mismo carácter de iuspectores en las recepciones arriba indicadas y tambien que se encarguen de vigilar el funcionamiento de las dependencias de la Administraeión Central del Ramo.

Se dieron las órdenes del caso para que el servicio Internacional permanezca abierto medio día de los domingos, para facilitar al público el depósito de su correspondencia dirigida al exterior.

No habiendo dado efecto la desmembración del euerpo de carteros del Salón Local, se dispuso que aquellos continuaran bajo la dependencia del Jefe de este último servicio.

La oficina de Control de Prensa se trasladó a otro local, habiéndose ampliado el servicio de Estafetas con el que ocupaba aquella dependencia.

Pérdida de envíos.

El certificado N.º 146, depositado en este servicio el 18 de Enero último, por la Secretaría de la Guerra, a la consignación del Gral. don Vicente N. Lemus, de Cuilapa, conteniendo la suma de Q152.50, se extravió en este servicio. No obstante las activas averiguaciones instruidas al respecto, no se llegó a localizar el envío, por lo que esta Dirección se vió en la necesidad de consignar el asunto al Juzgado 5.º de 1.ª Instancia de esta ciudad. Aquel Tribunal ordenó la detención de los empleados del servicio Central de Certificados, señores Alberto Flores D. y Rutilio Castillo, habiéndose puesto en libertad a este último por no hallarse mérito para su detención. El señor Flores D., también fué puesto en libertad posteriormente, bajo fianza.

El 23 de febrero se recibió en esta Central una carta aérea dirigida al señor José Luis Barrientos, de esta ciudad. Dicha pieza fué entregada el mismo día a las 6.30 p. m., en la dirección que traía, a una señorita; pero al día siguiente, 24, se recibió en devolución bajo sobre dirigido a este Despacho, con la indicación de que había sido abierta equivocadamente. En virtud de averignación seguida al respecto, se llegó a saber que el señor Barrientos, que es propietario de un camión, se encontraba en Escuintla, y como se trataba de violación de Correspondencia, se remitió el envío de mérito al Juzgado 5.º de 1.ª Instancia, para los efectos que en ley procedían.

De conformidad con el artículo 128 del Código Postal, fueron concedidas las siguientes licencias:

NOMBRE	EMPLEO Y LUGAR	TIEMPO
Manuel C. Funes.	Administrador de Correos, Jacaltenango. . . .	10 días
Benito Guillén.	Administrador de Correos, La Democracia, Esc.	20 días
Oscar C. López	Administrador de Correos, Ayutla, S. M.	8 días
Emilio Ruiz G.	Jefe Certificados, Quezaltenango.	18 días
Oscar Santis.	Cartero ordinario de la Central.	10 días

Nombramientos para las oficinas departamentales del ramo se hicieron los siguientes:

NOMBRE	EMPLEO Y LUOAR	Empleado de baja y motivo de la misma
Manuel Villagrán. . .	A. de C.—Sauta Elena, Chiq. . .	Arturo López, por mejor servicio.
Victoria Martínez. . . .	Ayd. 2º—Oficina, Jutiapa.	Oscar Paredes, renunció.
Simeón Cuéllar G. . . .	A. de C.—Quiché.	Javier Noriega, uo pudo recibir.
Ernesto Dardón. . . .	A. de C.—Patulul, Sololá.	Gabriel Irías, por mejor servicio.
Antonio Tello.	A. de C.—Chiantla, Huehuetgo. .	Marto Castillo O., renunció.
Gonzalo O. de la Roca	A. de C.—San Jerónimo, S. M. .	Isaías Maldonado, por mejor servicio.
Carlos Raúl Alvarado.	A. de C.—Quezaltenango.	J. Emilio Castañeda, se le dieron las gracias.
J. Domingo Salazar. . .	A. de C.—Monjas, Jalapa.	Manuel Navas M., id.
Alejandro Menéndez P.	A. de C.—Patulul, Sololá	Ernesto Dardón, no tomó posesión.
Santos Sagarminaga. .	A. de C.—San Fco. Zapotitlán. .	Francisco Méndez, se le dieron las gracias.
Jorge Arango.	A. de C.—Villa Nueva, Amatitlán.	Jerónimo Coronado, por pasar a otro puesto.
Everardo Flores. . . .	A. de C.—Uspantán, Quiché . . .	Mauro Delgado, por mejor servicio.
Lupêrcio Amézquita . .	A. de C.—San Antonio Such. . .	Simeón Cuéllar G., por pasar a otro puesto.
Ernesto Menéndez S. .	A. de C.—Asunción Mita, Jutiapa	Manuel Rojas B., falleció.
José Rodríguez S. . . .	A. de C.—Nuevo Progreso, S. M. .	Gerardo M. Aguilar T., por renuncia.
Jesús Martínez.	A. de C.—El Adelanto, Jutiapa. .	Circuncisión Cortez, por renuncia.
Edmundo Morales. . .	A. de C.—Cajolá, Quezaltenango.	Macario J. Arango, por renuncia.
Carlos Manzanero. . .	A. de C.—San Andrés, Petén. . .	Angel Aldana, por mejor servicio.
Lázaro Valle.	A. de C.—San Francisco.	Rosalío Guzmán, id.
Adolfo López.	A. de C.—San Juan de Dios P. .	Sixto Segura P., id.
Feliciano Moir C. . . .	A. de C.—Tejutla, S. M.	Federico Fuentes M., por renuncia.
Gudelio Muñoz.	A. de C.—Catarina, S. M.	Florencio Angel, por renuncia.
J. Emilio Velásquez. .	A. de C.—Cuilapa S. R.	Max Gándara M., por renuncia.

Para esta Central se hicieron los nombramientos que a continuación me permito detallar:

NOMBRE	EMPLEO	Empleado de baja y motivo de la misma
J. Antonio Quintana. .	Sirviente de la Dirección.	Augusto de la Roca, por pasar a otro puesto.
Augusto de la Roca. . .	Cartero ordinario.	J. Antonio Quintana, id.
J. Ricardo Andrade . .	Cartero buzonista.	J. Antonio Flores, por renuncia.
Nicolás Godínez. . . .	Cartero buzonista.	Mlguel Angel Oliva, por renuncia.
Carlos Milián.	Ambulante postal.	Romualdo Paz, por mejor servicio.
Ramlro A. Mérida. . .	Ambulante postal.	José Mª Guerra, ld.
Vlctor González. . . .	Jefe 1º Servicio Internacional. .	Antonio Rivera, se le dieron las gracias.
Humberto Rodrlguez. .	Jefe 2º Servicio Internacional. .	Víctor González, por pasar a otro puesto.
Alberto Rosell.	Ayudante Servicio Internacional.	Humberto Rodrlguez, por pasar a otro puesto.
Victor M. Urrutia. . .	Jefe 1º de Estafetas.	Ernesto Barrera T., se le dieron las gracias.
Fernando Urrutia . . .	Jefe de Encomiendas.	Víctor M. Urrutia, por pasar a otro puesto.
Héctor Andrade. . . .	Ayudante de Impresos.	Fernando Urrutia, por pasar a otro puesto.
Valentln Alvarez. . . .	Ayudante de Estafetas.	Antonio Quezada, se le dieron las gracias.
Antonio Figueroa . . .	Sellador Servicio Local.	Valentín Alvarez, por pasar a otro puesto.
Eliseo Ramirez.	Ayudante de Estafetas.	Manuel Olaverri, se le dieron las gracias.
Victoria Ordóñez. . . .	Oficial 6º de la Dirección. . . .	Juan Molina, por renuncia.
Vicente Guerra.	Oficial 7º de la Dirección. . . .	Antonio Herrarte, por renuncia.
Max Ruiz S.	Agente Correos en la Aduana de Fardos Postales.	Manuel Monge M., se le dieron las gracias.
Rogelio Otero.	Ayudante de Estafetas.	Julio Alburez de León, se le dieron las gracias.
Manuel Angel Pérez. .	Administrador Central.	Eduardo Pérez, por haber asumido la Dirección.
Mariano Zamora. . . .	Jefe de Encomiendas.	Fernando Urrutia, se le dieron las gracias.
J. Antonio Osorio . . .	Ayudante Fardos Postales. . . .	Mariano Zamora, por pasar a otro puesto.
Romualdo Paz.	Ambulante Postal.	Carlos Mlllán, por mejor servlcio.

Por acuerdo de fecha 3 de Febrero aludido, se nombró a don Max Jiménez Pinto, Agente Pagador de la Tesorería Nacional en este servicio, en sustitución del señor don Guillermo Putzeys.

FARDOS POSTALES

Los fardos ingresados a esta Central y entregados a la Aduana respectiva, se detallan como sigue:

Procedencia.	Sacos.	Paquetes.
Alemania.	84	437
Belice.	7	39
Bélgica.	1	3
Colombia.	1	1
Pasan.	93	480

Procedencia.	Sacos.	Paquetes.
Vienen.	93	480
Chile.	1	1
Costa Rica.	3	5
Estados Unidos.	350	1,371
España.	1	12
Francia.	48	140
Holanda.	2	10
Honduras.	13	33
Italia.	1	10
Inglaterra.	31	146
Nicaragua.	2	9
Pauamá.	9	30
Rep. Argentina.	1	1
México, D. F.	31	62
El Salvador.	26	60
Sumas.	612	2,370

Los bultos recibidos con fardos, procedencia, peso, etc. fueron así:

Fecha.	Procedencia.	Bultos.	Peso lbs.	Vapor.
Febrero 4	Estados Unidos.	88	3,154	Abangarez
„ 4	„ „	3	130	Castilla
„ 11	„ „	42	1,942	Coppename
„ 13	„ „	28	1,553	Carrillo
„ 16	Alemania.	85	6,794	Teutonia
„ 17	Estados Unidos.	49	2,204	Abangarez
„ 21	„ „	38	1,285	Toltec
„ 25	„ „	52	2,612	Coppename
„ 20	Cristóbal, C. Z.	6	362	Cartago
„ 28	Estados Unidos.	21	1,135	Tivives
		412	21,171	

Los fardos remitidos al exterior, se detallan así:

Destino.	Paquetes: Expedidos.	Devueltos.	Peso en Grs.
Estados Unidos.	63	155	352,600
Alemania.	43	19	195,930
Austria.		4	14,200
Italia.	8		28,610
Inglaterra.	2	6	98,660
Checoeslovaquia.	1	4	25,980
Francia.	9	55	408,940
España.	2		13,700
Panamá.	13		101,170
México.	3	8	86,450
Belice.	48		216,360
El Salvador.	83		429,350
Honduras.	57		26,820
Nicaragua.	62		266,360
Costa Rica.	29		179,230
Polonia.	2		10,930
India.	1		2,220
Canadá.	2		5,000
Holanda.	1		1,500
Haití.	5		46,420
Totales.	434	251	2.510:430

El transporte de Fardos Postales entre Puerto Barrios y esta ciudad ascendió durante el mes de referencia a la suma de Q 388.79.

ESTADISTICA

El movimiento de correspondencia se detalla así:

Correspondencia ordinaria de los Departamentos.	200,675	
Correspondencia ordinaria a los Departamentos.	186,944	
Correspondencia certificada de los Departamentos.	9,281	
Correspondencia ordinaria a los Departamentos.	6,712	
Correspondencia ordinaria del exterior.	427,900	
Correspondencia ordinaria al exterior.	67,900	
Correspondencia certificada del exterior.	6,668	
Correspondencia certificada al exterior.	3,021	909,101
Pasan.		909.101

CORRESPONDENCIA AEREA

Vienen.		909.101
Correspondencia ordinaria de los Departamentos.	7,827	
Correspondencia ordinaria a los Departamentos.	41,384	
Correspondencia certificada de los Departamentos.	1,062	
Correspondencia certificada a los Departamentos.	183	
Correspondencia ordinaria del exterior.	5,396	
Correspondencia ordinaria al exterior.	3,538	
Correspondencia certificada del exterior.	259	
Correspondencia certificada al exterior.	276	59,925
Total de piezas.		969,026

OFICINA DE REZAGOS

El movimiento de esta dependencia fué como sigue:

	Interior.		Exterior.	
Existencia anterior .	37,012		2,387	
Piezas ingresadas. .	1,371		875	
Piezas salidas. . . .		291		643
Saldo existente. . .		38,092		2,619
	38,383	38,383	3,262	3,262

IMPRENTA

En esta dependencia se efectuarou los siguientes trabajos:

Listas nominales.	32,000
Forms. de rezagos.	21,000
Motes.	9,000
Forms. servicio expreso.	3,000
Forms. cartas cerradas de oficio. . . .	14,000
Forms. control de prensa.	6,000
Sobres.	35,000
Citaciones de certificados.	20,000
Forms. de hoja de aviso.	15,000
Cartoucitos numerados.	200
Avisos.	8
Hojas block timbradas.	500
Ordenes para giros.	2,000
	157,708

Además, se hicieron 38 talonarios y se perforaron 2,000 formularios.

Carpintería.

Durante el mes, se quitó el tabique que dividía el servicio de Estafetas del de Control de Prensa; se arregló un banco y un casillero de la Oficina de Certificados; se trasladó la Oficina de Control de Prensa a otro local, en cuya puerta se colocó una chapa; se arregló un mostrador para la misma oficina; se arregló una mesa de Estafetas y una del local; se arreglaron ocho baneos; se hizo una repisa para colocar la máquina de escribir del Jefe del Servicio Local y un casillero para Fardos Postales; se barnizó los apartados; se arregló la guillotina de la imprenta y el puente que se halla en el garage y se fabricó una mesa para la máquina selladora del Servicio Local.

Movimiento de la Administración Central.

Se extendierou siete patentes más para el expendio de sellos postales al menudeo y se renovaron doce. El total de patentes en vigor hasta el 28 de Febrero próximo pasado, era de 301 en la capital y 32 en los departamentos. Casillas de apartados se arrendaron ocho y se cancelaron seis.

El franqueo de la correspondencia oficial dirigida al exterior, fué como sigue:

Correspondencia certificada. . . .	Q	12.49
Correspondencia ordinaria y prensa nacional.	„	147.33
Suma.	Q	159.82

El 1 ½ % sobre los envíos con valor declarado y que se adhirió a los mismos en sellos postales, ascendió a Q 50.66.

Aprovechando esta oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de distinguida consideración conque soy su más atento y seguro servidor.

(f) EDUARDO PÉREZ F.

Señor Ministro de Fomento.

Presente.

TRANSPORTES DE CORREOS

CONTRATISTA		RUTA	Fecha aprobación	SUBVENCION		Economía
Anterior	Nuevo			Antes	Ahora	
Oscar Paz P.....	Luis Flores B. y Víctor Rodríguez...	Quezaltenango-Quiché	Marzo 28, 1931...	Q 300.00	Q 150.00	Q 150.00
J. J. Rivera.....	Joaquín González ..	Quezaltenango-S. Marcos..	Marzo 28, 1931...	250.00	130.00	120.00
Antonio Anleu	Alfredo García	Sololá-Patzum (antes Patulul-San Lucas Tolimán).	.....	350.00	150.00	200.00
Carmen González	Juan Geán Díaz....	Tumbador-Pajapita	....	70.00	70.00	
J. J. Rivera.....	J. J. Rivera.....	Quezaltenango (transporte local).....	.....	300.00	54.00	246.00
Acevedo & Cía.....	.....	Guatemala-El Salvador...	.....	700.00	.....	
Camilo Méndez.....	Doroteo de Paz.....	Jalapa-Estación Jalapa ...	Marzo 19, 1931...	100.00	100.00	(cesión)

CONVENCION POSTAL UNIVERSAL

(CONTINUACION)

El mismo procedimiento se seguirá cuando la suma cobrada al destinatario sea inferior al importe del reembolso indicado o cuando el cobro haya sido efectuado fraudulentamente.

La indemnización no podrá exceder en ningún caso, del importe del reembolso.

2.—Por el hecho de pagar la indemnización, la Administración responsable sustituye en sus derechos a la persona que la recibe hasta por la cantidad importe de la indemnización, para el establecimiento de todo recurso eventual, ya sea contra el destinatario, ya contra el remitente o un tercero.

ARTICULO SESENTA Y SEIS

Sumos cobrodas regularmente. Indemnizociones. Pago y recursos.

La obligación de pagar las sumas cobradas regularmente, así como la indemnización de que se trata en el artículo precedente, incnmbe a la Administración de que dependa la Oficina remitente del envío, sin perjuicio de su derecho de recurso contra la Administración responsable.

ARTICULO SESENTA Y SIETE

Plazo de pogo.

Las disposiciones del artícnlo 58 relativas a los plazos de pago de la indemnización por la pérdida de un envío certificado, se aplican al pago de las sumas cobradas o a la indemnización por los envíos contra reembolso.

ARTICULO SESENTA Y OCHO

Determinación de la responsabilidad.

El pago por la Administración remitente, de las sumas cobradas regularmente, así como el de la indemnización prevista en el artícnlo 65, se hará por cuenta de la Administración destinataria. Esta es responsable, a menos que pueda probar que la falta se debe a no haber observado la Administración remitente alguna disposición reglamentaria.

En los casos de cobro fraudulento como consecuencia de haber desaparecido en el servicio un envío contra reembolso, la responsabilidad de las Administraciones comprometidas se determinará según las reglas previstas en el artículo 59 para la pérdida de un envío certificado ordinario.

No obstante, la responsabilidad de una Administración intermediaria que no participe en el servicio de reembolsos queda limitada a la prevista en los artículos 54 y 55 para los envíos certificados.

Las demás Administraciones sufragan por partes iguales el importe no cubierto por tal Administración.

ARTICULO SESENTA Y NUEVE

Reembolso de los sumos anticipodas.

La Administración destinataria deberá reembolsar a la Administración remitente las sumas que hayan sido anticipadas por su cuenta, en las condiciones previstas por el artículo 60.

ARTICULO SETENTA

Giros de reembolso y boletines de obono.

1.—No se reembolsará a la Administración remitente el importe de un giro de reembolso que, por cualqnier motivo, no se hubiere pagado al beneficiario. Se mantendrá a la disposición de este último por la Administración remitente del envío contra reembolso y quedará definitivamente a favor de esta Administración, después de cumplir el plazo legal de prescripción.

Respecto a todo lo demás y bajo las reservas previstas en el Reglamento, los giros de reembolso se sujetarán a las disposiciones fijadas en el Arreglo concerniente al servicio de giros postales.

2.—Cuando por una causa cualquiera no pueda abonarse al beneficiario indicado por el remitente del envío contra reembolso un boletín de abono emitido de conformidad con las prescripciones del artículo 61, párrafo 3, la Administración que lo hubiere cobrado deberá poner el importe de este boletín a disposición de la Administración de origen para ser pagado el remitente del envío.

Cuando no se pueda efectuar este pago, se procederá conforme a lo previsto en el párrafo 1 del presente artículo.

ARTICULO SETENTA Y UNO

Bonificoción de la tosa y del derecho de reembolso.

La Administración de origen bonifica a la Administración de destino una cnota-parte fija de 20 céntimos por reembolso más el cnarto por ciento de la snma total de giros de reembolso pagados, en las condiciones prescritas por el Reglamento.

Las tasas previstas en el párrafo 3 del artículo 61 qnedan por entero a favor de la Administración que las haya percibido.

CAPITULO IV

Pertenencia de los tosas. Gastos de trónsito y de depósito.

ARTICULO SETENTA Y DOS

Pertenencio de los tasas.

Salvo los casos previstos expresamente por la Convención, cada Administración retendrá por entero las cantidades que perciba.

ARTICULO SETENTA Y TRES

Gastos de tránsito.

1.—Las correspondencias que se cambien en despachos cerrados entre dos Administraciones, por medio de los servicios de una o de varias otras Administraciones (servicios de terceros) quedarán sujetas a pagar a cada uno de los países recorridos o cuyos servicios utilicen en el transporte, los gastos de tránsito indicados en el siguiente cuadro:

	POR KILOGRAMO:	
	De cartas y tarjetas postales	De otros objetos
1º—RECORRIDOS TERRITORIALES:	Fr. c.	Fr. c.
Hasta 1,000 km	0.75	0.10
Más de 1,000 hasta 2,000 km	1.00	0.15
,, ,, 2,000 ,, 3,000 ,,	1.50	0.20
,, ,, 3,000 ,, 6,000 ,,	2.50	0.30
,, ,, 6,000 ,, 9,000 ,,	3.50	0.40
,, ,, 9,000 km	4.50	0.50
2º—RECORRIDOS MARITIMOS:		
Hasta 300 millas marinas	0.75	0.10
Más de 300 hasta 1,500 millas marinas	2.00	0.25
Entre Europa y la América del Norte	3.00	0.40
Más de 1,500 hasta 6,000 millas marinas	4.00	0.50
Más de 6,000 millas marinas	6.00	0.75

2.—Los gastos de tránsito para el transporte marítimo en un trayecto que no exceda de 300 millas marinas se fijarán en la tercera parte de las cantidades prescritas en el párrafo anterior, cuando la Administración acreedora haya recibido ya por los despachos transportados la remuneración correspondiente al tránsito territorial.

3.—En caso de transporte marítimo efectuado por dos o más Administraciones, los gastos del recorrido total no podrán exceder de 6 francos por kilogramo de cartas y tarjetas postales y de 0.75 de franco por kilogramo de otros objetos. Cuando los totales de estos gastos excedan respectivamente de 6 francos y de 0.75 de franco, se repartirán entre las Administraciones que tomen parte en el transporte a prorrata de las distancias recorridas, sin perjuicio de los diferentes arreglos que puedan celebrarse entre las partes interesadas.

4.—Salvo arreglo en contrario, se consideran como servicios de terceros los transportes marítimos que se efectúen directamente entre dos países, por medio de navíos que dependan de uno de ellos, así como los transportes efectuados entre dos Oficinas de un mismo país por medio de los servicios dependientes de otro país.

5.—Los gastos de tránsito de las correspondencias que se cambien a descubierto entre dos Administraciones, se fijan en 5 céntimos por objeto, cualquiera que sea su categoría y sin tener en cuenta el peso o el destino.

6.—En lo que concierne al tránsito en despachos cerrados y como unidades en lo que concierne al tránsito en descubierto, se consideran como otros objetos los pequeños paquetes, los diarios o paquetes de diarios y escritos periódicos expedidos en virtud del Arreglo concerniente a suscripciones a diarios y periódicos, así como las cajas con valor declarado expedidas en virtud del Arreglo concerniente a las cartas y cajas con valor declarado.

ARTICULO SETENTA Y CUATRO

Gastos de depósito.

El depósito en un puerto de despachos cerrados, conducidos por un buque y destinados a ser recogidos por otro buque, dará lugar al pago de una remuneración que se fija en 50 céntimos por saco a favor de la Administración de correos del lugar de depósito, siempre que dicha Administración no cobre por un servicio de tránsito territorial o marítimo.

ARTICULO SETENTA Y CINCO

Exención de los gastos de tránsito.

Están exentos de todo gasto de tránsito territorial o marítimo las correspondencias con franquicia postal mencionadas en el artículo 47, las tarjetas postales-respuesta devueltas al país de origen, los envíos reexpedidos, los rezagos, los avisos de recepción, los giros postales y los demás documentos del servicio postal, especialmente los pliegos concernientes a las transferencias de fondos postales.

Los despachos mal dirigidos serán considerados como si hubiesen seguido su vía normal, en cuanto se refiera al pago de los gastos de tránsito y de depósito.

(*Continuará.*)

CORREOS NACIONALES

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

TARIFA

PARA EL SERVICIO POSTAL AEREO INTERNACIONAL

Para Estados Unidos de América, México, Cuba, El Salvador, Honduras, Belice y Nicaragua.	Q 0.15 por cada 10 gramos o fracción
Para Costa Rica, Panamá y Zona del Canal de Panamá.	„ 0.19 por cada 10 gramos o fracción
Para Puerto Rico, Rep. Dominicana y Haití	„ 0.23 por cada 10 gramos o fracción
Para Colombia, Ecuador y Venezuela (al tener conexión con este último país)	„ 0.27 por cada 10 gramos o fracción
Para Perú.	„ 0.36 por cada 10 gramos o fracción
Para Chile	„ 0.45 por cada 10 gramos o fracción
Para República Argentina y Uruguay. . .	„ 0.49 por cada 10 gramos o fracción

Los portes que señala la tarifa que antecede se aplicarán a toda clase de correspondencia y se causarán en estampillas especiales o corrientes, además de los portes y derechos que correspondan de conformidad con la Tarifa Postal vigente. En los portes indicados se incluye el transporte aéreo de la correspondencia de Guatemala a cualquier punto de los países comprendidos en la tarifa, cuando haya conexión, o por los medios ordiuarios si no la hubiere.

Mientras se establece conexión con Venezuela, la correspondencia para dicho país se remite por vía aérea a Curazao, de doude prosigue por la vía ordinaria a su destino.

Los empleados del Correo deben recomendar al público la couveniencia de usar papel y sobres ligeros para la correspondencia aérea, a fiu de que los envíos no sobrepasen el peso del escalón fijado en la Tarifa, el cual es de 10 gramos, pues por cada fracción excedente del mismo, se pagará la tasa que corresponde a dicho escalón. Asimismo debe recomendarse que los sobres lleven la leyenda "CORREO AÉREO" en el ángulo inferior izquierdo, para facilitar las operaciones del franqueo.

LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se permite reiterar al público la advertencia de que las cartas aéreas destinadas al exterior que no sean porteadas con los sellos especiales que se encuentran de venta en la Caja de la Central del Ramo y en las Estafetas de los departamentos, no serán despachadas por la vía aérea, sino por los medios ordinarios.

Se ruega tomar nota de lo expuesto para evitar reclamos.

Guatemala, 16 de abril de 1931.

AVISO MUNICIPAL

LICITACION

Por el término que vence el día 5 de mayo del año en curso, a las 11 de la mañana, se saca a licitación pública los trabajos municipales de construcción y arreglo de pavimentos, de acuerdo con las bases que para el efecto entregará a los interesados que las soliciten, la Secretaría Municipal.

La Municipalidad se reserva el derecho de calificar, aceptar o rechazar las ofertas que le fueren hechas, las que deberán presentarse únicamente en plicas debidamente lacradas y selladas que se recibirán, el día y hora fijados, en la Alcaldía Municipal.

Secretaría de la Municipalidad de la capital:
Guatemala, 21 de Abril de 1931.

Carlos F. Ortiz G.,
Secretario.

FERROCARRILES INTERNACIO

Comenzando el día 10 de Marzo de 1930, los itinerarios de trenes Puerto

DISTRITO ATLANTICO

53-51	1	ESTACIONES	2	54-52
MIXTO LOCAL Diario	PASAJERO Diario		PASAJERO Diario	MIXTO LOCAL Diario
Sale	Sale		Llega	Llega
5.50 a. m.	7.40 a. m.	..... Barrios	6.10 p. m.	5.00 p. m.
8.55	8.11	....Entre Ríos....	5.38	4.10
7.40	8 33	....Tenedores....	5.13	3.30
8.00	8.46	..... Cayuga	5.00	2.50
8.30	9.00	... Dartmouth ...	4.48	2.25
9.05	9.14	..... Morales	4.32	2.00
10.20	9.37	..... Virginia.....	4.08	12.30
10.40	9.51	..... Montúfar	3.54	12.01 p. m.
12.00 m.	10.22	.....Quiriguá.....	3.24	11.10 a. m.
12.20 p. m.	10.28	... Los Amates ...	3.18	10.30
12.45	10.48	....Santa Inés....	2.59	9.45
1.21	11.07	.....Iguana.....	2.38	9.10
1.50 / 2.20	11.28 a. m.	..... Gualán	2.17	8.40
3.20	12.07 p. m.	.... San Pablo	1.38	7.23
3.45	12.18	..... Pepesca	1.25	7.06
4.10 p. m.	12.35 p. m.	.....Zacapa.....	1.10 p. m.	6.45 a. m.
Llega	Llega		Sale	Sale
Sale	Sale		Llega	Llega
6.50 a. m.	1.00 p. m.	.....Zacapa.....	12.45	8.30 p. m.
7.35	1.20	.....Reforma.....	12.12 p. m.	5.40
8.05	1.46	..... Cabañas.....	11.55 a. m.	5.10
8.38	2.06	.....Icaro	11.35	4.30
9.33	2.26	..... Rancho	11.15	3.50
10.45	2.56	...Progreso.....	10.45	2.56
11.31 a m.	3.24	..... Jalapa.....	10.20	2.00
12.11 p. m.	3.46	.....Sanarate.....	9.58	1.20
12.45	4.08	.....Chile.....	9.38	12.45 p. m.
1.55	4.46	..Agua Caliente..	8.58	11.45 a. m.
2.40	5.15	..... Fiscal	8.34	11.12
4 00	6.00	.....Ermita.....	7.55	10.15
4.15 p. m.	8.15 p. m.	....Guatemala....	7.40 a. m.	10.00 a. m.
Llega	Llega		Sale	Sale

DISTRITO ORIENTAL

CHIQUIMULA—SAN SALVADOR—SANTA ANA

En vigor desde el 6 de Abril de 1931.

40 - 33	22	20 - 47	ESTACIONES	21 - 44	23	41 - 30
MIXTO Local Diario	PASAJERO Diario	PASAJERO Martes Viernes y Domingo		PASAJERO Lunes Jueves y Sábado	PASAJERO Diario	MIXTO Local Diario
Sale	Sale	Sale		Llega	Llega	Llega
A. M.	P. M.	P. M.		P. M.	A. M.	P. M.
5.00	8.45	1.10	....Zacapa....	12.30	6.25	7.20
8.10	7.40	1.58	. Chiquimula..	11.42	5.30	8.15
7.54	P. M.	.....	.....Ipala.....	.....	A. M.	4.20
9.38	Llega	4.16 Llega	.FRONTERA.	Sale 9.16	Sale	2.40
10.08		4.26 Sale	.FRONTERA.	Llega 9.08		2.10
10.50		5.01	...Metapán...	8.35		1.28
1.10		6.55	.Santa Lucía.	6.40		10.50
4.45		8.40	.San Salvador.	5.00		7.30
P. M.		P. M.		A. M.		A. M.
Llega		Llega		Sale		Sale

CONEXIONES:

Los trenes Nos. 1 y 2 conectan en Zacapa con el tren Nº 20 a San Salvador los días Martes, Viernes y Domingo, y con el tren Nº 21 de San Salvador, los días Lunes, Jueves y Sábado. Los trenes Nos. 52 y 53, procedentes de Guatemala y Barrios, respectivamente, conectan en Zacapa con el tren Nº 22. El tren Nº 23 procedente de Chiquimula conecta en Zacapa con los trenes Nos. 51 y 54 para Guatemala y Puerto Barrios respectivamente.

DISTRITO PACI

5	3	ESTACIONES
PASAJERO Diario	PASAJERO Diario	
Sale	Sale	
1.50 p. m.	7.15 a m.	.....Guatemala.....
2.01	7.25	..... Pamplona.....
2.47	8.06	.....Morán .....
2.59	8.17	.....Laguna.....
3.27	8.35	.....Amatitlán.....
3.49	8.58	.....Palín.....
4.21	9.29	.....San Fernando.....
4.41	9.49	.....Concepción .....
4.54	9.56 / 10.03	..... Escuintla. .....
5.19 p. m.	10.27 / 10.32	.....Santa María.....
Llega	11.04	.....Obispo.....
	11.14	..... Velásquez .....
	11.24	.....Pantaleón .....
	11.30	.....Santa Lucía .....
	11.52 a. m.	.....Buena Vista.....
9	12.25 p. m. / 12.50	....Patulul.....
MIXTO Diario	1.18	..... Guatalón .....
Sale	1.23	.....Río Bravo.....
	1.40	.....Nahualate.....
7.05 a. m.	2.00	.....Palo Gordo.....
7.35 / 7.50	2.24 / 2.33	.....Mazatenango.....
8.13	2.50	..... Cuyotenango .....
8.45	3.09	..... Muluá .....
8.52	3.15	.....San Sebastián.....
9.10	3.29	.....Retalhuleu.....
9.45	3.56	.....Las Cruces.....
10.15	4.17	.....San Miguelito.....
10.32	4.37	.....Génova.....
11.00	5.08	..... Coatepeque .....
11.36	5.40	..... Las Palmas .....
11.52 a. m.	5.55	.....Pajapita.....
12.25 p. m.	6.20 p. m.	.....Ayutla.....
Llega	Llega	

RAMAL DE

9		ESTACIONES
MIXTO Diario		
Sale		
6.45 a. m.		.....San Antonio.....
7.00 a. m.		.....Palo Gordo.....
Llega		

PAMPLONA, GUARDA VIEJO y ESTACIO

DIAS ORDINARIOS

Salen de Guatemala: A. M. 7.25, 8.30;
Salen del Guarda Viejo: A. M. 7.42, 8.47;

DIAS DOMINGOS SOLA

Salen de Guatemala: A. M. 7.25, 8.30, 9.30; P. M.
Salen del Guarda V.: A. M. 7.42, 8.47, 9.48; P. M.

NOTA: Los trenes salen de Pamplona para tarde que Guarda Viejo.

NALES DE CENTRO AMERICA

Barrios-Guatemala, Zacapa-Frontera y Guatemala-Ayutla, quedan como sigue:

FICO

4	6
PASAJERO Diario	PASAJERO Diario
Llega	Llega
5.00 p. m.	10.15 a. m.
4.48	10.00
3.54	9.07
3.44	8.55
3.27	8.35
3.05	8.12
2.27	7.33
1.59	7.05
1.52	6.58
{1.17 {1.10	6.28 a. m.
12.41	Sale
12.30	
12.21	10
12.15 p. m.	
11.52 a. m.	MIXTO Diario
{11.18 {10.53	
10.29	Llega
10.22	6.15 p. m.
10 06	{5.45 {5.35
9.47	5.17
{9.23 {9.15	5.02
9.00	4.47
8.45	4.35
8.37	3.58
8.30	3.20
8 00	3.00
7.39	2.25
7.22	1.41
8.58	1.27
8.17	12.55 p. m.
6.05	Sale
5.40 a. m.	
Sale	

SAN ANTONIO

	10
	MIXTO Diario
	Llega
	6.40 p. m.
	6.25 p. m.
	Sale

ES INTERMEDIAS

. M. 12.01, 1.05, 3.00, 5.55
. M. 12.22, 1.26, 3.18, 6.12

MENTE

2.01, 1.05, 3.00, 4.15, 5.30, 6.45
2.22, 1.28, 3.18, 4.33, 5.47, 7.02

natemala, 4 minutos más

DISTRITO PACIFICO

RAMAL DE SAN JOSE

5	203	205	ESTACIONES	204	206	6
PASAJERO Diario	PASAJERO Diario	MIXTO Diario		MIXTO Diario	PASAJERO Diario	PASAJERO Diario
Sale P. M.	Sale A. M.	Sale P. M.		Llega A. M.	Llega P. M.	Llega A. M.
5.23	10.30	1.30	.....Santa María.....	10.00	1.00	6.26
5.49	10.54	2.10	.....Naranjo.....	9.02	12.34	6.00
6.05	11.07	2.35	.....Obero.....	8.37	12.17	5.45
6.35	11.35	3.30	.....San José.....	8.00	11.50	5.20
P. M.	A. M.	P. M.	y Estaciones intermedias	A. M.	A. M.	A. M.
Llega	Llega	Llega		Sale	Sale	Sale

Los trenes Nos. 203 y 204 conectan en Santa María con el tren Nº 3 que corre entre Guatemala y Ayutla.

Los trenes Nos. 205 y 206 conectan en Santa María con el tren Nº 4 que corre entre Ayutla y Guatemala.

RAMAL DE SAN FELIPE

307	305	303	ESTACIONES	304	306	308
MIXTO Diario	MIXTO Diario	MIXTO Diario		MIXTO Diario	MIXTO Diario	MIXTO Diario
Sale P. M.	Sale P. M.	Sale A. M.		Llega A. M.	Llega P. M.	Llega P. M.
4.10	2.10	7.45	.....San Felipe.....	9.45	4.00	6.00
4.20	2.20	7.57	.....Casa Blanca.....	9.30	3.48	5.48
4.37	2.37	8.04	.....San Andrés.....	9.10	3.28	5.38
5.00	3.00	8.35	..... Muluá	8.50	3.10	5.10
P. M.	P. M.	A. M.	y Estaciones intermedias	A. M.	P. M.	P. M.
Llega	Llega	Llega		Sale	Sale	Sale

Los trenes Nos. 303 y 304 conectan en Muluá con el tren Nº 4 que corre de Ayutla a Guatemala; y con el tren Nº 9 que corre de San Antonio a Ayutla.

Los trenes Nos. 305 y 306 conectan en Muluá con el tren Nº 3 que corre de Guatemala a Ayutla. Los trenes Nos. 307 y 308 conectan en Muluá con el tren Nº 10 que corre de Ayutla a San Antonio.

RAMAL DE CHAMPERICO

403	401	ESTACIONES	402	404
MIXTO Diario	MIXTO Diario		MIXTO Diario	MIXTO Diario
Sale	Sale		Llega	Llega
4.10 p. m.	9.50 a. m.	.....Las Cruces.....	7.45 a. m.	3.45 p. m.
4.25	10.04	..... Caballo Blanco	7.30	3.30
5.45 p. m.	11.05 a. m.	..... Champerico.....	6.00 a. m.	2.30 p. m.
Llega	Llega	y Estaciones intermedias	Sale	Sale

Los trenes Nos. 401 y 402 conectan en las Cruces con el tren Nº 4, que corre de Ayutla a Guatemala; y con el tren Nº 9, que corre de San Antonio a Ayutla.

Los trenes Nos. 403 y 404 conectan en Las Cruces con el tren Nº 3, que corre de Guatemala a Ayutla; y con el tren Nº 10, que corre de Ayutla a San Antonio.

RAMAL DE OCOS

505	503	ESTACIONES	504	506
MIXTO	MIXTO		MIXTO	MIXTO
Sale	Sale		Llega	Llega
2.15 a. m.	7.15 p. m.	.....Ayutla.....	4.55 a. m.	10.00 p. m.
3.25 a. m.	8.20 p. m.	..... Ocós	3.50 a. m.	8.50 p. m.
Llega	Llega	y Estaciones intermedias	Sale	Sale

Estos trenes corren únicamente los días Domingos, Martes y Viernes, y en estos días el tren Nº 503 conecta en Ayutla con el tren Nº 3 procedente de Guatemala; y el tren Nº 504 conecta con el tren Nº 4 que sale de Ayutla con rumbo a Guatemala.

COMPAÑIA NACIONAL DE AVIACION

BAJOS DEL HOTEL REX — GUATEMALA

Gran Rebaja en nuestra Tarifa para Servicio Aéreo de Encomiendas

5 centavos oro por cada 4 onzas o fracción

para todos los lugares de nuestro itinerario, con excepción del Depto. de Petén.

SALIDA DE GUATEMALA:		PRECIO POR PASAJE:	
8.00 a. m.		Quezaltenango	$ 15.50
8.00 a. m.		Coatepeque	,, 15.50
8.00 a. m.		Retalhuleu	,, 15.00
8.00 a. m.		Mazatenango	,, 14.50
8.00 a. m.		Tiquizate	,, 12.00
11.30 a. m.		Rabinal	,, 14.00
11.30 a. m.		Salamá	,, 12.00
11.30 a. m.		Cobán	,, 22.50
11.30 a. m.		Tactic	,, 19.20
11.30 a. m.		Jalapa	,, 12.00
Todos los lunes		Flores, Petén	,, 69.50

Tarifa Especial para envíos de valores. Se aceptan envíos con facturas y flete a cobrar, sin recargo.

AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE NUESTRO ITINERARIO

CIA. NACIONAL DE AVIACION — GUATEMALA

LA BELLEZA DE SU ROSTRO SEÑORA,

Depende en gran parte, de que no se encuentre lleno de manchas, barros y espinillas.

Esto lo consigue Ud. usando diariamente

CREMA DE LAS REINAS (Sin grasa).

Un producto puro que no daña la piel. Pruébela hoy!

COMPAÑIA FARMACEUTICA LANQUETIN, S. A.
Distribuidores.

UD. PUEDE GANARSE

Q 15,000

COMPRANDO DONDE

BRACKMANN

6ª AVENIDA SUR NUMERO 4.

EXIJA SU NUMERO DE LOTERIA

ARTURO STEIN

JOYERIA Y RELOJERIA

"La Marquesa"

Dirección Cablegráfica:
"MARQUESA"
Clave: A. B. C. 5ª Ed.

Novena Calle Oriente
Esquina de la
Octava Avenida Sur.

GUATEMALA, C. A.

Para quedar complacido, invirtiendo bien su dinero, al hacer sus compras, visite la Joyería

"La Marquesa"

Agencia exclusiva
de los Relojes de precisión,

"INVAR Y MOVADO"

Departamento especial de "OPTICA".

LA LIGA DE TABACOS
VIRGINIA Y DEL MEJOR
DEL PAIS DA A LOS

EXTRA

KING BEE

UNA CALIDAD
DISTINTIVAMENTE PROPIA